



Buenos Aires, 9 de junio de 2023

Masiva reunión de empresarios, sindicalistas y funcionarios por la aplicación de las nuevas normas sobre impuesto a las ganancias.

El jueves 8 de junio se realizó la reunión presencial y virtual convocada por el Ministerio de Economía para perfeccionar los mecanismos de aplicación de los dictámenes emanados desde la cartera económica referidos a las mejoras parciales que benefician a los trabajadores/as que pagamos el injusto impuesto a las ganancias sobre nuestros salarios.

En la reunión hubo 560 participantes de todo el país: empresarios, integrantes de cámaras empresarias, organismos del Estado, directores y gerentes de recursos humanos, jefes de relaciones laborales, contadores, integrantes de la “Mesa Sindical El Salario No Es Ganancia” y de otros sindicatos que no la integran, responsables de las empresas que generan los software para liquidar haberes, funcionarios de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y de la Dirección Nacional de Impuestos, de la AFIP y del Ministerio de Trabajo. Es decir, todos los actores sociales que participan de esta problemática que nos afecta.

La Subsecretaría de Ingresos Públicos fue precisa: los dictámenes son de aplicación inmediata y obligatoria. No es necesaria ninguna resolución de la AFIP para que las empresas comiencen a aplicar las mejoras. Las nuevas normas son producto de un profundo estudio de las discusiones parlamentarias mantenidas en el Congreso Nacional y basadas en la legislación vigente. Cada rubro afectado tiene su fundamentación en el propio texto de dichos dictámenes. La decisión política del gobierno es que estas nuevas normas entren en vigencia y aseguraron que no existen riesgos jurídicos o tributarios para las empresas.

La AFIP se declaró conteste con esas definiciones y comunicó que la información al respecto estará volcada en su página web para despejar dudas sobre su aplicación. **El Ministerio de Trabajo coincidió con la necesidad de avanzar en el proceso de mejoras establecidas** y convocó a las partes a tener una actitud propositiva y eficaz para que los beneficios sean una realidad.

La “Mesa Sindical El Salario No Es Ganancia” expresó su pretensión de que los dictámenes del Ministerio de Economía se reflejen en los recibos de sueldo del mes en curso y destacó que los rubros en cuestión son los siguientes: *horas extras realizadas en sábado, domingo, feriados y/o descansos semanales para personal de turno, quebranto o falla de caja, Bonificaciones por productividad, eficiencia, gratificaciones, plus remunerativo u otra denominación, viáticos, antigüedad, zona, turnos, guardias pasivas, asignación jerárquica o por mayor responsabilidad, inspección de obra, por especialización o de similar naturaleza.*

En el mismo orden, la Subsecretaría de Ingresos Públicos aclaró que la **mención a la productividad** que existe en los dictámenes **no se refiere solo a una mayor producción** sino que engloba un **concepto integral de la expresión** aunque no se produzcan mayores volúmenes de bienes o servicios y **se refiere al conjunto de prestaciones realizadas por los trabajadores/as**. Por último, expresó su total disposición para evacuar dudas que las empresas mantengan sobre aspectos puntuales para avanzar en el nuevo tipo de liquidación a los efectos de no demorar su reflejo en los recibos de sueldo.

La “Mesa Sindical El Salario No Es Ganancia” realizó su acción gremial con perseverancia y firmeza. El Ministerio de Economía emitió los dictámenes pertinentes, la AFIP aclaró su papel de recaudador y no de autoridad de aplicación, el Ministerio de Trabajo se puso a disposición para avalar las herramientas que las partes acuerden, los organismos competentes se pusieron a disposición para despejar dudas. **No hay excusas para que las empresas de la industria del gas natural no liquiden correctamente las mejoras dispuestas por el Ministerio de Economía y que los recibos lo canten claro a fin de este mes.**

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

